

Universidad Tecnológica
de San Luis Río Colorado

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO-
CECYTES SLRC**

San Luis Río Colorado Sonora, a 11 de febrero del 2014



ACUERDO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO, REPRESENTADO POR SU RECTOR, EL ING. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ ESCAMILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UTSLRC”, Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA PLANTEL LUIS B SANCHEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. SANTIAGO MEZA OJEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LE DENOMINARA “EL CECYTES”, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE FORTALECER LA VINCULACION ENTRE AMBAS PARTES Y LA DE OBTENER BENEFICIOS MUTUOS, MISMO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UTSLRC” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.1 Es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señale la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, fue creada mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora con fecha 14 de diciembre de 2010.

I.2. Tiene como objetivos: a) formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación y de incorporación de los avances científicos y tecnológicos; b) realizar investigación científica y tecnológica en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción industrial y de servicios, y la elevación de la calidad de vida de la comunidad; c) desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; d) promover la cultura nacional y universal; y e) desarrollar las funciones de vinculación con los sectores públicos, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

I.3. Entre sus funciones están: a) impartir educación de buena calidad para formar técnicos superiores universitarios vinculados con las necesidades locales, regionales y nacionales; b) Ofrecer la continuidad de estudios para los egresados del nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura y posgrado, con base en los requerimientos y el modelo académico aprobado; c) Planear, desarrollar y evaluar actividades de investigación aplicada e innovación científica y tecnológica.

I.4. El C. Ing. Carlos Enrique Ramírez Escamilla, fue designado Rector de “LA UTSLRC”, mediante nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías, con fecha 14 de diciembre del 2010 y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio general de colaboración en materia académica, de acuerdo al artículo 16 de su propio decreto de creación.



I.5 Señala como su domicilio legal el ubicado en Av. Jalisco y calle 59 s/n Col. Progreso, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83458, siendo su Registro Federal de Contribuyentes UTS101214GP6.

II. DECLARA "EL CECYTES"

II.1. Que es una Institución pública cuyo objetivo es impartir educación media superior en la modalidad de bachillerato tecnológico y bachillerato general, constituido como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto número 32, emitido por el C. Gobernador de la entidad, el día 22 de abril de 1991, publicado en esa fecha en el Diario Oficial de la Federación.

II.2. Que como institución educativa "EL CECYTES" tiene como objetivos institucionales los siguientes:

- a) Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico y bachillerato general.
- b) Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semi-urbanas.
- c) Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional.
- d) Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.

II.3. Que el Mtro. Santiago Meza Ojeda está facultado para celebrar convenios con otras instituciones educativas del Municipio de San Luis Río Colorado.

II.4. Que para los efectos de este acuerdo de colaboración, señala como domicilio el ubicado en Plantel Luis B Sánchez, ubicado en el Poblado del mismo nombre, del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

III. DECLARAN "LAS PARTES", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente Acuerdo de Colaboración Institucional.

III.2. Que es voluntad establecer lazos de colaboración para cumplir con el objetivo del presente acuerdo, siendo el objeto principal el de establecer una vinculación estrecha y permanente entre los dos sectores, con la finalidad de llevar a cabo programas y proyectos para fortalecer el desarrollo y la mejora de la relación Institucional en la obtención de mejoras y beneficios para los alumnos y la fuerza laboral.

III.3 Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente acuerdo bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL CECYTES" acuerda con "LA UT SLRC":

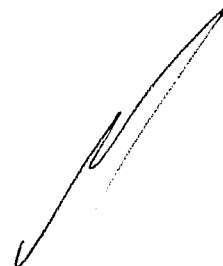
- a) Disponer de un espacio al interior del plantel para estacionar el vehículo de transporte de alumnos que pertenece a "LA UTSLRC".
- b) El espacio para dicho vehículo será en los días acordados entre ambas instituciones.
- c) De lunes a viernes el chofer de "LA UT SLRC" recogerá y regresará el vehículo de transporte en los horarios establecidos.
- d) No hacerse responsable en caso de daños que pudiera recibir el vehículo de transporte por el tiempo que permanezca en las instalaciones del plantel o fuera de ellas.

SEGUNDA: "LA UT SLRC" acuerda con "EL CECYTES":

- a) Cumplir con los puntos señalados en la primera clausula de este convenio.
- b) Otorgar 10 becas cada ciclo escolar para alumnos que egresen de "EL CECYTES". Estas becas son exclusivamente por la cuota cuatrimestral y será solo por el primer cuatrimestre.

TERCERA:

- Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente acuerdo de colaboración serán, por "EL CECYTES", el Mtro. Santiago Meza Ojeda, Director de Cecytes plantel Luis B Sánchez, y por "LA UTSLRC", el Ing. Carlos Enrique Ramírez Escamilla, Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado. Para la ejecución de las actividades que acuerden las partes en este convenio designarán a una persona encargada de la supervisión del desarrollo de las mismas.





ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA; A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "EL CECYTES"

**MTRO. SANTIAGO MEZA OJEDAGARCÍA
DIRECTOR DEL PLANTEL
LUIS B SANCHEZ**

POR "LA UTSLRC"

**ING. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ
ESCAMILLA
RECTOR**

TESTIGOS

**LIC. RICARDO FAMANIA ARIZONA
SUB DIRECTOR DEL PLANTEL LUIS B
SANCHEZ**

**LCP SALVADOR MEJIA MEDINA
DIRECTOR VINCULACIÓN**